

## **OBJETIVOS DEL COMITÉ NACIONAL SISTEMA PRODUCTO OLEAGINOSAS**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Lograr la Rentabilidad Sustentable de cada actividad económica participante en la Cadena Productiva de las Oleaginosas.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

I.- Constituirse en una instancia de representación, rectoría y plantación del desarrollo integral de la cadena productiva de oleaginosas, buscando una mayor y mejor coordinación de los productores e industriales y en general de los protagonistas de la cadena productiva de las oleaginosas, con los gobiernos federal, estatales, municipales e instituciones financieras, académicas, de investigación o cualquier otro que tenga relación directa o indirecta con la referida cadena.

II.- Pugnar por el incremento de la productividad y la producción de las oleaginosas, así como promover el crecimiento del cultivo y mejorar la comercialización y la industrialización de las semillas oleaginosas, haciendo de esta una actividad rentable, competitiva y con criterios de sustentabilidad y de protección al medio ambiente.

III.- Participar en la definición y orientación de programas y apoyos para sus asociados en coordinación con los Gobiernos Federal, Estatales, Municipales, así como de instituciones y organismos privados.

IV.- Realizar toda clase de actos y operaciones y suscribir títulos de crédito en los términos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y todo tipo de documentos incluyendo otorgamiento de poderes y facultades, así como en general llevar a cualquier tipo de actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social de la sociedad.

V.- Compraventa, arrendamiento, subarrendamiento y administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios para la realización del objeto de la asociación.

VI.- Promover la integración de Consejos Estatales de las oleaginosas, como parte de la estructura operativa del propio Consejo Nacional.

VII.- Los demás objetivos que la Asamblea General determine en futuras sesiones.

VIII.- Formar parte del Comité Nacional de Sistema – Producto Oleaginosas conforme a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

IX.- Promover el desarrollo tecnológico tanto en la producción agrícola como en la industrialización de las oleaginosas.

X.- Desarrollar programas de asistencia técnica y capacitación para los productores agrícolas.

XI.- Promover y gestionar esquemas de financiamiento que permitan a los socios obtener créditos en las mejores condiciones para impulsar su crecimiento y productividad.

XII.- Las demás que se vinculen y relacionen con las anteriormente señaladas.